



**Corredores Viales**  
Sociedad Anónima

## **Informe Firma Conjunta**

**Número:**

**Referencia:** DICTAMEN DE EVALUCIÓN DE COMISIÓN EVALUADORA - LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/2021

---

LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/2021

Objeto: Adquisición de Herramientas.

En el día de la fecha se reúne la Comisión Evaluadora, a los fines de evaluar las ofertas presentadas para la Licitación Pública N° 17/2021 que tiene por objeto Adquisición de Herramientas, en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigen el presente procedimiento, las Especificaciones Técnicas, y lo dispuesto en los artículos 25, 26 y concordantes del Reglamento General de Contrataciones de Corredores Viales S.A.

Habiendo recibido las presentes actuaciones, esta Comisión Evaluadora procedió al análisis de las ofertas presentadas en la presente contratación, de acuerdo a lo indicado en el Artículo 26 del Reglamento General de Contrataciones de Corredores Viales S.A. a saber: *“Artículo 26°: FUNCIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA. La Comisión Evaluadora analizará el contenido de las ofertas y emitirá un informe de calificación, el cual, como mínimo, deberá contener el examen de: a) Los aspectos formales de las ofertas. b) El cumplimiento de los requisitos del presente y de los establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales. c) Los antecedentes y capacidad técnica y económica financiera de los oferentes”*.

Con fecha 6 de octubre de 2021, se realizó el acto de apertura de ofertas correspondiente a la Licitación Pública N° 17/2021, conforme lo establecido en la convocatoria realizada a tal efecto, en la cual se recibieron TRES (3) ofertas, las que se indican a continuación:

1. CETEC SUDAMERICANA S.A. (CUIT N° 30-60961154-1), por un monto total de DOLARES UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.328.400,00.-) + I.V.A.
2. MOQUIGOD S.R.L (CUIT N° 30-71072424-1), por un monto total de DOLARES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 269.388,00.-) + I.V.A.
3. BENEDETTI S.A.I.C (CUIT N° 30-54433919-9), por un monto total de DOLARES UN MILLÓN TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE (\$ 1.033.949,00.-) + I.V.A.

Por correo electrónico de fecha 12 de octubre de 2021, el Departamento de Compras procedió a solicitar a TODAS LAS FIRMAS documentación complementaria de carácter subsanable.

En el plazo establecido para ello, CETEC SUDAMERICANA S.A. y MAQUIGOD S.R.L. presentaron la documentación solicitada. Por su parte, BENEDETTI S.A.I.C. no dio cumplimiento con lo requerido.

Con fecha 03/11/2021 la Subgerencia de Logística Equipamiento Pesado Vehículos e Insumos realizó el informe técnico que se agrega en orden 39 mediante el IF-2021-00039143-CVSA-SLEPVI#CVSA en el cual se concluye que se admiten la presentación efectuada por las firmas CETEC SUDAMERICANA S.A. y MAQUIGOD S.R.L. por dar cumplimiento técnicamente a lo solicitado en el PBCP y sus Especificaciones Técnicas. En dicho informe, la subgerencia menciona que MAQUIGOD S.R.L. no cumple con los plazos de entrega solicitado, pero que de todas formas se considera un requisito no excluyente dadas las complicaciones de entrega del mercado en general. Por otra parte, la firma BENEDETTI S.A.I.C., no fue tenida en cuenta en el análisis técnico por incumplimiento en lo establecido en el PBCP de la Licitación Pública N°17/2021, en cuanto a documentación a presentar, con lo cual su oferta debe ser desestimada.

En función de ello, esta Comisión procedió a analizar los aspectos formales de las ofertas presentadas, el cumplimiento de los requisitos solicitados, los antecedentes, la capacidad técnica, y la capacidad económica-financiera de los oferentes.

- OFERTA N° 1: CETEC SUDAMERICANA S.A.

La firma presentó la garantía de mantenimiento de oferta y todas las declaraciones juradas requeridas, como así también los certificados negativos de deuda alimentaria correspondiente, Asimismo, cumple con los antecedentes solicitados y presenta certificado que comprueba ser distribuidor oficial de la marca ofrecida. Acreditó mediante imagen de A.F.I.P. no poseer deudas tributarias o previsionales. Respecto al firmante de la oferta se constata su carácter de presidente de la firma. La firma no registra sanciones en el REPSAL. Acredita la antigüedad solicitada en el rubro.

- OFERTA N° 2: MOQUIGOD S.R.L

La firma presentó la garantía de mantenimiento de oferta y todas las declaraciones juradas requeridas, como así también los certificados negativos de deuda alimentaria correspondiente, Asimismo, cumple con los antecedentes solicitados y presenta certificado que comprueba ser distribuidor oficial de la marca ofrecida. Acreditó mediante imagen de A.F.I.P. no poseer deudas tributarias o previsionales. Respecto al firmante de la oferta se constata su carácter de socio gerente de la firma. La firma no registra sanciones en el REPSAL. Acredita la antigüedad solicitada en el rubro.

- OFERTA N° 3: BENEDETTI S.A.I.C

Esta Comisión se abstiene de analizar la oferta dado el incumplimiento del oferente en cuanto a no dar cumplimiento con la documentación complementaria requerida de carácter subsanable, solicitada por el Departamento de Compras.

En función del cuadro comparativo de ofertas realizado por el Departamento de Compras, la oferta de:

- La firma CETEC SUDAMERICANA S.A. resulta ser económicamente conveniente para los Renglones Nros. 1, 4 y 7.

La oferta realizada por la firma MOQUIGOD S.R.L., para los renglones Nros 2, 3, 6, 8, 9 presentan un desvío elevado con respecto al presupuesto estimado en dichos renglones, con lo cual no resultarían económicamente conveniente. No obstante, esta comisión realizó un análisis de los precios de mercado, obteniendo como conclusión que los valores establecidos para esta licitación en los mencionados renglones

son inferiores a los del mercado actual. Cabe destacar que estas herramientas son de suma importancia para poder dotar a las cuadrillas y poder cumplir con las exigencias establecidas en el Artículo N°1 del Pliego de Especificaciones técnicas Generales (PETG):

“La CONCESIONARIA deberá ejecutar los trabajos y labores necesarios para que la/s ruta/s objeto del CONTRATO mantengan siempre las condiciones exigidas por el Pliego, es decir que sus características y condiciones físicas deben responder a exigencias que garanticen la seguridad vial y la comodidad de los usuarios. Será, por lo tanto, responsabilidad únicamente de la CONCESIONARIA que la/s ruta/s bajo su CONCESIÓN respondan a las condiciones exigidas, y deberá arbitrar las medidas y contar con los medios necesarios para que ellas se cumplan.”

“Las actividades de conservación y mantenimiento, comprenden todas aquellas operaciones que han de realizarse a lo largo del periodo de CONCESIÓN, cualquiera sea el nivel de tránsito, las condiciones climáticas, o las solicitudes que tengan los caminos, con el objetivo de mantener las condiciones de diseño y cumplir con las condiciones exigidas.”

Teniendo en cuenta que Gerencia General intervino en el ámbito de su competencia autorizando el inicio de la contratación a través de la Providencia N° IF-2021-00008141-CVSA-GG#CVSA de fecha 19 de agosto de 2021, cuyo presupuesto estimado rondaba en la suma total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES (USD 1.428.363) más IVA. , y considerando que el monto total de las preadjudicaciones ascendería a la suma total de DÓLARES UN MILLÓN QUINIETOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 1.597.788,00) + I.V.A., existiendo una desviación entre lo estimado y lo preadjudicado del 12 %; sumado esto a que el proveedor cuyo presupuesto se utilizó para establecer los valores de referencia no se presentó a la Licitación y que la firma BENEDETTI S.A.I.C (cuya oferta se desestima por no presentar documentación solicitada) realizó una cotización extremadamente superior a la oferta realizada por la firma MOQUIGOD S.R.L., esta Comisión considera oportuno considerar admisible los renglones Nros 2, 3, 6, 8, 9 para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en los Contratos de Concesión celebrados con el PODER EJECUTIVO NACIONAL concedente.

En razón de todo lo manifestado, y de conformidad con las atribuciones y responsabilidades asignadas en virtud de los artículos 26 y 29 del Reglamento General de Contrataciones de CVSA, esta Comisión recomienda al Comité de Compras y Contrataciones lo siguiente:

1. Desestimar la oferta de la firma BENEDETTI S.A.I.C (CUIT N° 30-54433919-9) conforme con los argumentos esgrimidos en el presente dictamen.
2. Declarar desierto el Renglón N° 5 de la Licitación Pública N° 17/2021.
3. Preadjudicar a la firma CETEC SUDAMERICANA S.A. (CUIT N° 30-60961154-1) los Renglones Nros. 1, 4 y 7 de la Licitación Pública N° 17/2021, por la suma total de DÓLARES UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.328.400,00.-) + I.V.A., por oferta más conveniente y de acuerdo con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, las Especificaciones Técnicas y lo analizado en el presente dictamen.
4. Preadjudicar a la firma MOQUIGOD S.R.L (CUIT N° 30-71072424-1) los Renglones Nros. 2, 3, 6, 8, 9 de la Licitación Pública N° 17/2021, por la suma total de DÓLARES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 269.388) + I.V.A., por oferta más conveniente y de acuerdo con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, las Especificaciones Técnicas y lo analizado en el presente dictamen.
5. El monto total de las preadjudicaciones asciende a la suma de DÓLARES UN MILLÓN QUINIETOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 1.597.788,00) + I.V.A.

